

SUMARIO

1

EL ABUSO DE PODER EN LA POLICIA LATINOAMERICANA

Elías Neuman

Profesor de la Facultad
de Derecho de Victimología (pos-
grado) de la Universidad
de Buenos Aires.

SUMARIO

1. Los cambios operados en las últimas décadas.
2. La violencia como respuesta. ¿Quién comenzó?
3. Hechos de menor cuantía bajo jurisdicción y arbitrio policial.
4. La compleja relación policía-pueblo.
5. El abuso de poder y la tortura.
6. Personalidad del torturador.
7. ¿Para qué y por qué tortura la policía?
8. La muerte en las calles.

1. Los cambios operados en las últimas décadas

Si bien los países de América Latina poseen peculiaridades, conceptos e idiosincrasias diversas, algunos rasgos medulares resultan comunes, paralelos y a veces conexos. En los últimos treinta o cuarenta años se han operado cambios notables que sacudieron su bucolismo, su vida edénica.

Al fenómeno conocido como urbanismo y la formación de opulentas megalópolis se liga el desplazamiento de las familias rurales hacia esas ciudades en búsqueda de mejor fortuna. En múltiples oportunidades las esperanzas se quiebran, el hombre, la mujer, no llegan con la suficiente preparación para incorporarse a una sociedad tecnificada y de consumo, o vienen engañados. Se forman emplazamientos marginales, asentamientos, villas de emergencia, favelas.

La familia pierde en esas grandes ciudades el sentido que tenía. La mujer debe salir a trabajar para solventar los gastos del hogar, y deja a sus hijos material y moralmente librados a su suerte compelida por las carencias materiales.

La necesidad de subsistencia, los sueldos escasos hacen que se deba laborar en varios trabajos diarios casi sin descanso. El temor al desempleo o a no conseguir empleo, el hacinamiento, son otros elementos conflictivos. Ciudades que acuciosamente incitan al consumo muchas veces de trivialidades y estupideces martirizando el cerebro; medios de transporte abarrotados, en fin, lo que antes fue simple se ha complejizado.

Las ciudades han crecido desmesuradamente, pero mal. Sin ordenamiento, casi siempre con los mismos medios y servicios que sirvieran anteriormente a poblaciones estables y menores. Contingentes de población urbana deambulan diariamente cual si estuvieran robotizados. La violencia crece acompasando los problemas cotidianos. Si bien algunas ciudades han alcanzado un cierto crecimiento económico, perdura en los pueblos de los alrededores y en las provincias un tiempo que parece detenido. Algunos edificios nuevos y mejores posibilidades de comunicación son las notas salientes.

Y en los conurbanos, muy cerca de las ciudades y aún formando parte de ellas, están los adolescentes provenientes de familias humildísimas que encuentran las más desgraciadas dificultades para su inserción laboral y educacional.

De esos grandes bolzones de pobreza surgen decenas de jóvenes violentamente expulsados a una vida de ocio. Trabajar es imposible por el desempleo. Estudiar también lo es por la falta de recursos económicos de la familia. Sin estas opciones tradicionales de la vida de antaño, acicateados diariamente por los medios masivos de comunicación hacia la competencia, el consumo y la violencia, tomarán rumbos difícilmente eludibles. Soluciones adictivas y farmacológicas para las angustias y tensiones. Inhalarán tiner y acetonas y todo tipo de pegamentos, consumirán cerveza y luego alcohol, es decir, las drogas que están a la mano de la gente de escasos recursos. Se forman las pandillas de jóvenes transgresores, con conductas francamente delictivas, que pululan y acometen violentamente contra la propiedad cual si fuera una revolución privada y propia.

Estos adolescentes son, por desgracia, los más acreditados alumnos de un sistema de modelos de interacción deshumanizada. La cultura que les toca vivir es exactamente contraria a sus necesidades humanas y metabólicas. Una sociedad que minimiza los vínculos y su espontaneidad y separa a los seres por la superdensidad urbana; en que los canales masivos no permiten el diálogo cara a cara, los testimonios mutuos de emociones, conflictos y solidaridad.

El desempleo, el hambre, la miseria, significan opresión en el trascendente sentido de la palabra. La soledad, una forma de anonimato. Entonces, los modelos propuestos serán la violencia, el robo, las soluciones que puedan brindar el alcohol, los inhalantes, los sicofármacos. Los proyectos son agresivos pero también aflora en ellos el instinto tanático. La televisión les hace sentir que viven en un mundo de injusticia social, de sojuzgamiento y sometimiento del más débil.

Estos son trazos que explican algunos de los principales motivos de la violencia urbana en Latinoamérica, referida al delincuente común o social.

El límite de confusión y la escasa solidaridad, los desencuentros y fragmentación de vínculos, influyen notoriamente en la trama agresión-miedo. Lo cierto es que uno de los más inquietantes fenómenos es, precisamente, la violencia urbana.

Y si me refiero como punto de partida a ella es porque no cabe duda que crea mayor alarma social. Está muy a la mano, resulta diaria y al amparo de las noticias de los medios de difusión, conformadores de la opinión pública, que impiden ver otro tipo de delincuencia más refinada y poderosa. Es la delincuencia de los de abajo contra la que acciona también a diario la policía, donde se hace más captable ese accionar. Existe la impresión de que esa es la única delincuencia ostensible. Sus autores difícilmente sobrepasan los 30 años de edad.

¿Cuál es la política que se utilizó y utiliza para tratar de asir o controlar a esa delincuencia urbana? Aunque con diversas metodologías los criminólogos, sicólogos y sociólogos tratan de allanar caminos para reconstruir el entramado social a través de medidas de prevención y de reagrupar a los más vulnerables, los niños y jóvenes, hacia sus modelos propios en hogares e instituciones de nuevo tipo con participación comunitaria, la respuesta propiciada en los diversos estados latinoamericanos ha sido y es la violencia. Algo así como cortar el dolor de cabeza decapitando como télesis política.

A quien se ordena descargar esa violencia es a la policía que está investida para accionar y asegurar la defensa social y la armonía comunitaria. La intimidación, se suele admitir, es una forma de disuación dirigida a la delincuencia y a los tentados por ella.

En todos los países de la región, la policía no siguió institucionalmente el grado de crecimiento social. Su organización y funcionamiento se encuentran casi siempre rezagados, sin poder modernizar sus estructuras. Hay países que poseen una policía que responde a esquemas perimidos hasta en su lenguaje. Funcionarios no adiestrados y peor remunerados mal pueden servir con su presencia activa a la prevención del delito y de las conductas antisociales. Su accionar, por frustraciones personales y circunstancias no bien elaboradas, será represivo y hasta de irracional violencia.

Lejos estamos en Latino América de poseer una policía imbuída de programas o planes criminológicos y con respuestas atinadas con respecto a su actividad y a la prevención del delito.

2. La violencia como respuesta. ¿Quién comenzó?

Los extremos de la controversia se centran en lo que escuché decir a un “delegado da policia” (comisario) en Brasil: “No hay elección posible. Pase lo que pase a la violencia delictiva hay que combatirla con la violencia. No es posible tratar a los criminales como a señoritas o darles chocolates y golosinas”. No es admisible, para este criterio bastante generalizado, la idea de que el marginal deviene más violento cuanto mayor violencia y opresión reciba por parte del cuerpo social del que la policía es uno de sus controles. Y menos aún, que no puede dejarse a ese marginal como único camino el que tenga que adherir a la violencia para, paradójicamente, no ser atrapado por ella o para librarse de ella.

En Latino América se ha producido un crecimiento de la criminalidad callejera o urbana: sustracciones de todo tipo, robos a mano armada, homicidios con motivo de robos, delitos sexuales y, paralelamente, el crecimiento de la violencia de la actividad policial que se ejerce a través de malos tratos, torturas psicológicas y físicas y muertes sumarísimas. Existe una suerte de desplazamiento. Antes se decía: “la miseria genera violencia”, ahora habrá que decir: “la violencia genera más violencia”.

Un hombre de derecho o un investigador social no podría aparentemente poner en un plano de igualdad a policías y delincuentes. Pero cuando la policía actúa con deliberada e intencional violencia, se confunden.

La investigación resulta exenta de toda facilidad. He hablado y estudiado a múltiples delincuentes y su forma de accionar en la cárcel y en la comunidad social. Me encontré siempre, sobre todo al tratar con los “pesados”, con sus convicciones impresas en un “código de honor” ineluctable y de muy difícil acceso¹.

También es muy difícil tratar con policías e intentar investigar sus códigos, conductas y pensamientos, al menos en la Argentina, Uruguay, Brasil y México donde intenté hacerlo. Sus mentes parecen adheridas a precisos e inalterables esquemas. Se expresan y observan —tal vez por defecto profesional— con desconfianza como si estuvieran siempre en presencia de algún sospechoso. Poseen todos un gran espíritu de cuerpo y, muchos de ellos, ideas metidas como tatuajes profundos acerca de que el delincuente es perverso, canallesco, mentiroso, está bien armado, no tiene nada que perder, es un desecho humano, un azote o carronia, es todo, todo eso, menos ser humano. La violencia que muchos descargan en su accionar frente a la delincuencia es, para ellos, siempre una respuesta y nunca una provocación.

Muy difícilmente los policías latinoamericanos se sentarán a participar en una mesa redonda o coloquio con jueces, sociólogos, criminólogos, sicólogos, periodistas.

Cualquier crítica la viven como un ataque a sus personas y a su repartición, a la que defenderán obcecadamente sin admitir —por así decirlo— prueba en contrario. Eso los ubica en una postura severa frente a la apertura dialéctica y consecuentemente en la imposibilidad de evolucionar, al menos, de rever esa suerte de cientificidad que pretenden dar a la violencia que suelen ejercer.

Con estos basamentos estructurales, no exentos de prejuicios y machismo, se define a la llamada “mentalidad policial”.

Esa postura deviene de un cada vez mayor ejercicio del poder y su abuso. Suelen expresar públicamente que el concepto de represión ha variado porque es mayor la violencia delictiva, que en realidad quiere decir, que la represión violenta del crimen se ha tornado una actividad elemental, normal, dentro de la sociedad, un trabajo diario e indispensable.

En Latinoamérica existe la idea de que el crimen es algo avasallador y no son pocos los políticos, que al margen de no comprender gran cosa de los problemas criminológicos, expresan enfáticamente que las ciudades están siendo tomadas o invadidas por la criminalidad la que debe ser cortada desde su raíz. Ello legitima y ampara la acción policial. Es la famosa “guerra contra el crimen” y esa guerra ¡qué duda cabe! debe librarse en el campo de la violencia como inalterable y única respuesta. Entonces, bienvenidas sean las batidas, las rondas, el “salir de fierros” y la política policial de “los intocables”.

La policía no aprecia y denigra la misión de los abogados defensores. Se parte de la idea de que son quienes con subterfugios y artilugios legales logran la excarcelación o la falta de mérito de aquéllos que tanto trabajo costó detener y recluir. La justicia suele ser para esa concepción lenitiva y los jueces complacientes. Muchas veces se ha oído decir frente a una modificación de la ley excarcelatoria o ante libertades provisionales decretadas por los jueces: “los delincuentes entran por una puerta y salen por la otra...”. Siente entonces el personal policial que su tarea ha sido infructífera y lo que es considerablemente peor, burlada.

En el lenguaje de la lunfardía o argot policial se suele caracterizar a los jueces —al menos en la Argentina— como “pingos”: colaboran con medidas que permiten una investigación más o menos rápida y que, llegado el momento, son capaces de “ignorar” la golpiza propinada a algún detenido. O que permiten la investigación más atentos a los resultados que a los medios empleados para lograrla. Los que están en la situación exactamente opuesta son denominados “brígidios” con los cuales hay que tener cuidado pues no trepidan en investigar comisarías y procesar penalmente al personal cuando constatan malos tratos, violaciones de incomunicación, corrupción y torturas.

El abuso de poder y la violencia por parte de la policía latinoamericana se centra esencialmente, aunque no únicamente, respecto de los ladrones, asaltantes, aquéllos que con motivo de un robo en domicilio cometen abusos sexuales, también sobre drogadictos y violadores.

3. Hechos de menor cuantía bajo jurisdicción y arbitrio policial

Como consecuencia del devenir histórico de ciertas instituciones procesales se ha instituido en Latinoamérica la idea sustentada desde el poder, de que las infracciones y contravenciones de menor cuantía no forman parte activa ontológicamente del Dere-

cho penal y de la ley que lo adjetiva. De ahí que varios códigos de países de la región no han dedicado ni una línea a su tipificación y punición (Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, México y Panamá). En ciertos casos el legislador sanciona esas contravenciones en una única ley o en referencias genéricas sobre “las acciones u omisiones que alteren el orden público o afecten la seguridad pública”².

Un tercer grupo de países posee una abigarrada constelación de leyes y decretos dictados a través del tiempo, con criterios legislativos y tutelares diversos, lo que se traduce en una mixtura y superposición laberíntica.

Muchos países han adoptado, debido a un sentimiento federalista plausible, aunque de consecuencias engorrosas, la facultad provincial y comunal, de legislar faltas y bandos policiales. Resultan sujetos a superposiciones legislativas (Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Perú, Paraguay, Uruguay, Venezuela).

Las sanciones que, por ejemplo, en la Argentina llegan hasta treinta días de arresto que se suelen cumplir en cárcel tanto en la ciudad como en la Provincia de Buenos Aires, implican en potencia como en acto, una sensible amenaza a los Derechos Humanos. No valen para el caso las teorías que intenten ubicarnos en ámbitos jurídicos y de producción e intervención en las normas porque la realidad suele ensuciarlo todo. Y esa realidad nos dice que se ha dado en los hechos pleno poder de investigación y sanción a la policía.

Esas legislaciones tan difusas generan un cono de sombras proclive a las arbitrariedades y abusos del poder policial pues la policía posee actividad jurisdiccional en primera instancia y el poder judicial generalmente entiende en grado de apelación.

Muchas personas afectadas por los edictos policiales (vagancia, mendicidad, ebriedad, prostitución, infracciones deportivas, incitación pública a la homosexualidad, obscenidades gráficas, etc.) desconocen la posibilidad de apelar la medida y creen, por ende, que solamente interviene la policía. Difícilmente en sede policial se les advierte de su derecho. Cuando quieran ejercerlo serán coaccionados a no hacerlo mediante amenazas o golpizas. O habrá pasado el término legal.

En la ciudad de Buenos Aires y en la provincia del mismo nombre la policía ha reunido bajo su jurisdicción los tres poderes que hacen al sistema democrático. Legisla mediante edictos las contravenciones —una suerte de estado peligroso sin delito del mejor cuño positivista—; el jefe de policía (o el comisario de grado superior que él designe) es el juez que puede penar hasta treinta días de arresto en los casos de reincidencias; y, finalmente, como la policía forma parte del poder ejecutivo dará alojamiento a esos contraventores en los calabozos o en las cárceles.

El poder ejecutivo avanza por sobre el judicial so capa de tratarse de infractores de menor cuantía. Ese abuso de poder priva del elemental derecho de defensa y de las demás garantías constitucionales y de procedimiento a transgresores de la legislación penal.

Durante el proceso militar, por el año 1980, presencié en un restorán donde estaba comiendo con un amigo, un hecho que aún hoy se suele repetir en la ciudad de Buenos Aires. Desde algunas comisarías o seccionales policiales, se envía personal de tropa para lograr comidas, bebidas, ropas “para los muchachos”. Llegaron dos policías uniformados y después de esperar un buen rato, salieron del restorán portando varias fuentes de comida. Como había observado toda la escena llamé a quien servía

la mesa y le pregunté por lo obvio, es decir, lo que conocen muchas personas (gobernantes, legisladores, jueces): ¿Han pagado? La respuesta fue: “No, es el impuesto que tiene que sufragar la casa para su tranquilidad...”

Al retirarse los policías por entre las mesas, desde una ubicación vecina, un comensal les dijo: “que les haga provecho” en un tono cordial que no llegaba a la sorna. Retornaron en pocos minutos los agentes policiales y, tras pedirle su documentación, le ordenaron al parroquiano que los acompañara a la comisaría a lo que éste se negó, alegando que nada había hecho. Fue finalmente reducido y portado detenido.

Detrás de él partimos mi amigo y yo en un taxímetro. Dos horas debimos esperar en la comisaría para que se nos atendiera. Finalmente un oficial nos dijo que se trataba de la aplicación del edicto policial de ebriedad, que eso era atribución policial y que se elevaría el sumario instaurado para que lo firmara el jefe de policía. Como el detenido tenía un antecedente, aunque lejano, iba a cumplir ocho días de arresto.

Pedí hablar con el hombre tras identificarme como abogado y mi amigo como periodista y redactor de un conocido diario de Buenos Aires. Al principio se nos negó la posibilidad, pero insistí preguntando cuál era el juez de instrucción en turno con esa comisaría. Entonces súbitamente se allanó el problema. Pude ver al señor que, obviamente, no estaba ebrio ni lo había estado. Momentos después pudo salir en libertad pues se advirtió que el antecedente figuraba por error... Su penalidad fue reemplazada por otra de multa de carácter mínimo. Pero la contravención quedó en su legajo o prontuario policial.

4. La compleja relación policía-pueblo

La policía posee atribuciones —no tantas como durante los regímenes militares— que suele ejercer no siempre con mesura lo que ligado a cierto proceder violento y agresivo, les ha granjeado más que el respeto, el temor de la población sobre todo de las clases desposeídas y, en ciertos casos, la clase media. El abuso de poder se ha hecho costumbre y se lo atribuye a una mezcla de prejuicios, autoritarismo omnipotente y machismo.

Al margen de las actitudes y forma de trabajo policial y las represiones violentas que encara contra cierto tipo de delincuencia, no hay duda que la policía cumple una función necesaria, útil y compleja en el entramado social.

Diariamente se sabe de su asistencia a personas en riesgo. Desde salvatajes de vidas humanas y en ineludibles partos, generalmente de gente humilde. La acción social que realiza en muchos países es múltiple y encomiable en las generalmente severas reyertas familiares y vecinales por su postura morigeradora. En los pueblecillos el policía suele ser hombre de consulta de los más diversos problemas, funciona como un amigable componedor y procede a solucionar las más diversas discordias de modo inapelable. Así como existieron delincuentes capaces de cometer asaltos con armas de juguete o descargadas para no matar o herir a la víctima, también hubieron policías muy apreciados en los barrios, que conocían a los vecinos y eran invitados incluso en fiestas familiares. Epocas en que no existía la masificación urbana, el mundo imperioso pero distante y el policía era apreciado como servidor público, sobre todo el de la esquina.

Pero ocurrido el proceso que destacué párrafos arriba, en que la policía presta un servicio de corte autoritario bajo los militares (Argentina, Chile, Brasil, Uruguay, Para-

guay, etc.) desata cada vez mayor violencia contra los ladrones. Irrumpe contra la gente solicitando documentación personal y el haberla olvidado o poseer un lejano y prescripto antecedente, puede ser motivo de detención, lo que pone a la policía en una relación áspera y hostil frente al pueblo. Ello es lamentable en la democracia en que se requiere de actitudes distendidas, abiertas y solidarias.

La población en general en Latinoamérica, salvo quienes por su situación social o económica holgada pueden mantenerse indemnes, desconfía de la policía. El ejemplo que generalmente he oído en diversos países es el que cuando entra la policía a algún bar, la gente se incomoda, cambia el comportamiento, trata de no alzar la voz, el ambiente deviene tenso. El policía es un ser distante para el grueso de la comunidad.

Su presencia no es apreciada ni es bien recibida. Han excedido su poder bajo el concepto de “orden y limpieza”. Contrariamente se descubre la conexión de malos funcionarios policiales con el delito común, la droga, formando bandas de secuestradores, asaltantes en las rutas, extorsionadores y hechos contra la propiedad.

En varios países latinoamericanos, frente a hechos delictivos de resonancia y de difícil investigación se suele decir, aún por gobernantes, legisladores y criminólogos pero dentro de círculos cerrados, “seguramente ha sido la policía” o “están apañados por policías”.

Es muy común que con la más loable intención, funcionarios policiales den clases en los colegios secundarios sobre los peligros de la droga. Los alumnos suelen descreer de ellos simplemente porque son policías. Son pasibles de preguntas agresivas y, lo que es considerablemente peor, se logran resultados exactamente opuestos a los que los llevaron a esos colegios.

Pese a la vocación profesional que muchos de sus miembros profesan, el esfuerzo puesto en sus convicciones y el sólido trabajo que efectúa, la policía ha perdido credibilidad en el grueso de la comunidad latinoamericana. El problema es de orden moral y está inmerso en el corazón de los pueblos.

Será preciso redefinir ciertas posturas policiales y crear en los distintos países instituciones tales como “*Policía para la democracia*”, a fin de que funcionarios y agentes comprendan que ellos son parte del pueblo, que su tarea es la de custodios de la seguridad social y que debe ser atinada y no exenta, en su caso, de serena severidad. Comprender, en fin, el sentido de la democracia como sistema social y el papel firme, aguerrido, pero armonioso que debe desempeñar frente al delito, el delincuente y sus víctimas.

5. El abuso de poder y la tortura

La tortura ha desaparecido del mundo normativo. Ya no forma parte de la *quaestio* procesal de tantas leyes de la antigüedad. Sin duda Beccaria contribuyó con su notable alegato, hace dos siglos. Sin embargo constatamos en la América Latina que como un claro y tangible abuso de poder se siga utilizando en el seno policial como sistema. Hay policías que no admiten el método en su actividad diaria —el personal jerárquico, por ejemplo— pero, por espíritu corporativo, lo convalida.

Durante los regímenes dictatoriales, la tortura forma parte activa de los interrogatorios. Entre las abrumadoras formas que adquiere está el hambre, sed, “submarino se-

co” o “mojado” que son formas de ahogo, la picana eléctrica o trasmisión de corriente por las partes más sensibles del cuerpo, golpes simultáneos en los oídos que revientan los tímpanos, quemaduras con cigarrillos y sopletes, introducción de gaseosas por la nariz o el ano, arrancamiento de pestañas y uñas, introducción en “pozos ciegos”. Y entre las torturas morales, los simulacros de ejecución y torturas de familiares, falsos anuncios de muerte, etc, etc.

Aunque se han morigerado sensiblemente, se las utiliza, por desgracia, cuando los países logran volver a la democracia. Es como una fatídica secuela, una suerte de trabajo cotidiano. Bien dice Barreda Solórzano³: “Se practica en sistemas donde prevalece el modo capitalista de producción, más se utiliza asimismo en los que se gobiernan enarblando un proyecto socialista. Se trata pues, de un fenómeno casi omnipresente”.

Los apremios ilegales, los tratos degradantes y torturas se castigan severamente en la mayoría de los códigos penales. El Pacto de San José de Costa Rica sobre Derechos Humanos signado por la enorme mayoría de países americanos, en vigor desde 1978, prescribe en su art. 5.2 (primera parte): “Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas y tratos inhumanos o degradantes”. Pero, por desgracia, la repugnante práctica se sigue ejerciendo. Ya se sabe que las leyes por sí mismas no pueden, al menos en Latinoamérica, modificar en un ápice la realidad social.

Los sumarios que inician un proceso penal, principian y se cuecen en sede policial, con la intervención del juez natural en turno o, en su caso, el Ministerio Público. La policía, pese a formar parte del poder ejecutivo (la policía judicial, en los países de la región en que existe funciona deficientemente) es preventora o instructora, efectúa la tarea de investigación, detención del presunto o de los presuntos autores de delitos, recolección de pruebas, pericias legales, con la actuación de médicos legistas, peritos balísticos. La policía llega antes que cualquier otro funcionario al conocimiento de ilicitudes penales. Su contacto es directo e inmediatamente deberá dar parte al Ministerio Fiscal o al juez para que tome en sus manos la investigación y produzca las órdenes conducentes al mejor esclarecimiento. Al producirse una detención comunicará inmediatamente la noticia por vía telegráfica o telefónica, al juez natural de la causa para continuar el procedimiento, dentro de los principios de legalidad.

En la práctica ocurre, sobre todo en provincias donde se superponen sus tareas la policía federal y la local que generalmente no tienen buenas relaciones, que se violentan esas elementales normas y el imputado pase detenido varios días sin darse noticia a las autoridades judiciales. La policía comienza su actividad, privando ilegítimamente de la libertad al imputado e incumpliendo los deberes del funcionario público.

En la mayor parte de los países es esta una situación que se produce con alarmante frecuencia. Se dice entonces que el detenido “está en el aire”.

Nadie le preguntará después cuántos días pasó en la seccional o comisaría para saber si se excedió el tiempo de incomunicación. Y si lo narra *per ser* al ser indagado, o no se deja asentado en el acta o no se tiene en cuenta tal manifestación.

En las grandes ciudades estos hechos son menos habituales. Existe un mayor temor o respeto a determinados jueces y fiscales a los que se dá de inmediato entrada al juicio notificando el oficial policial actuante, velozmente.

El detenido queda en todos los casos en sede policial, a merced de los interrogatorios del personal para labrar el sumario, salvo que se presentase detenido ante el juez o el fiscal.

Esas circunstancias ligadas al hecho de la incomunicación y su alojamiento en calabozos policiales favorece los malos tratos que se le propinan y la tortura en el momento que se crea oportuno. La consigna es no dejar huellas en el cuerpo de la víctima.

Existe una tortura sin previa preparación, diríase espontánea, que no tiene sentido del límite y es la que, habitualmente, provoca muertes. Y otra, más racional o tecnificada, en manos de cierto personal que opera, por así decirlo, “profesionalmente”. Generalmente estos profesionales no dejan huellas...

De ahí que resulta curioso y sensiblemente eufemístico llamar a la declaración del imputado en sede policial, *espontánea*, como lo hace la policía en la Argentina. El conocimiento de estos sucesos que se publican por la prensa, subraya el temor de la ciudadanía de tener algo que ver con la policía o siquiera de visitar un ámbito policial para efectuar un trámite. La reputación de torturadora hace, paradójicamente, innecesaria la tortura. Bastará que se amenace con ella o se aplique un simple mal trato, para quebrar la voluntad del sospechado.

Es obvio que la situación de un detenido, cualquiera sea el motivo de esa privación de libertad, debería ligarse a la ideología de los Derechos Humanos o al de la tutela de la persona por su virtualidad de ser.

La policía debería dar inmediata cuenta de la detención a las autoridades judiciales en caso de flagrante delito y proceder con orden judicial en su actividad. Las autoridades policiales y las judiciales, al tiempo de iniciar la investigación, notificar a abogados defensores de turno para que se constituyan en sede policial a fin de controlar todos los pasos que se siguen en la prevención de la causa, hasta que el imputado designe al abogado que crea conveniente. La presencia de un defensor, aunque de hecho no pudiera hablar con su asistido por la incomunicación de éste, sirve como factor morigerador y cierra el paso a la posibilidad de malos tratos y torturas⁴.

6. Personalidad del torturador

Las torturas y malos tratos se propinan a sospechosos y detenidos de la clase media baja y sobre todo marginada, autores de determinados delitos, que se encuentran en sede policial a la espera de comparecer ante la justicia. Asimismo a drogadictos y autores de delitos sexuales. No importa que sean primarios o habituales.

Únicamente le es infligida a la clase media, incluso profesionales (defraudadores, estafadores, falsificadores) durante los periodos dictatoriales como principales víctimas a los disidentes y los llamados delincuentes políticos.

La aplicación cotidiana de la tortura la convierte en un método de trabajo, llevado a cabo por ciertos policías que están concientizados para imprimir a su función el sentido de “orden y limpieza”. Los torturadores son generalmente reclutados en las clases sociales más desprotegidas en un proceso que se conoce como policización. Se lo concientiza mediante discursos persuasivos que dan trascendente importancia a tan funesto trabajo. Se trata de una selección que se verifica sobre gente marginada que trabaja activamente en la policía en las tareas más duras y que fácilmente acceden a torturar imbuídos en un discurso ético de espíritu corporativo. Su misma soledad, su falta de alicientes y, por ende, de autoestima, son campo propicio para crear en ellos los ejecutores de tratos degradantes y torturas aplicadas a personas de su misma progenie y filiación. Sirven, además, como “chivos expiatorios”, cuando la jerarquía poli-

cial comete errores... Será siempre el personal subalterno, la tropa, la que cargará con las culpas.

Hasta cierto punto el marginado delincuente tiene proyecto y sentido de pertenencia grupal. El personal policizado deviene un ser resentido y más destruido psicológicamente que sus víctimas. Los oficiales de más alto grado conocen, a través del decurso de su carrera policial, la existencia de las torturas que difícilmente se denuncian debido a un criterio de hermetismo frente a la maldad, pero también por ser un delito de abuso de poder en que podrían verse incursos.

Esa mentalidad es similar a la de un alumno, comisario de policía, que fuera becario de unas clases de pos grado que dictaba en la Universidad del Salvador. Protestaba amargamente y con total convencimiento decía: “Yo no me explico cómo las madres de las “villas miserias” tienen tan grande cantidad de hijos sabiendo que muchos de ellos van a dar a la delincuencia. Después sufren y se quejan”. Hube de recordarle entonces las palabras con que García Marquez recibiera el Premio Nobel de literatura, cuando refiriéndose a nuestros pueblos latinoamericanos, dependientes, pobres y hambreados, dijo: “Sólo le queda a sus gentes seguir dando vida...”

Durante la Inquisición para efectivizar la tortura, que era un recurso legal, se seguían ciertas normas llamadas “consultas de fe” entre el inquisidor, el obispo y, si era necesario, un teólogo o un jurista. El torturador policial procede generalmente sin consultar a nadie, directamente, a su arbitrio.

7. Porqué y para qué tortura la policía

A través de las reflexiones que me suscitaron múltiples diálogos con policías — oficiales y subalternos— de varios países y también delincuentes, haré una estimación enunciativa de las causas funcionales por las cuales se aplican tratos degradantes y torturas.

1) **Por razones técnicas.** Permite llevar al máximo la eficacia en los interrogatorios y el hallazgo de información de otros hechos delictivos transformando al imputado en confidente a la fuerza.

El personal policial suele, en estos casos señalar, que es necesario proceder con violencia para lograr la confesión del mayor número de delitos del que el imputado pudiera ser autor o para saber si conoce a sus autores.

Al pasar luego el caso a los tribunales y abrirse el proceso se advierte que jurídicamente la confesión, por sí sola, es irrelevante. Mediante la tortura material o moral, el imputado señaló hechos, domicilios y personas inexistentes. Terminará sobreseído pero no para el prontuario policial en que ya se han anotado esos hechos como reales, lo que también constituye un abuso de poder.

En el caso de los drogadictos la policía busca las ramificaciones. Es inútil. A poco andar el tenedor de droga, por ejemplo, dirá —por más que se le someta a tratos degradantes o torturas— que desconoce el nombre de quién le vendió la droga. Que tan sólo sabe el apodo. Que ignora dónde vive pues se encontraban en un bar para efectuar el “negocio”.

2) **Por sentimiento justiciero.** Se trata de la tortura aplicada cuando el policía siente que debe efectuar por sí la vindicta pública y por entender, sobre todo en hechos de

resonancia, que inviste la opinión generalizada que clama castigo. Es una forma de “hacer justicia”.

Por lo general los delincuentes de índole sexual: estupradores, violadores, sobre todo de menores, sufren el castigo como una sentencia previa. Curiosamente también este tipo de delincuentes son habitualmente separados en las cárceles de los presos comunes, autores de otros delitos, que con idéntico y tradicional sentido machista, pueden darles muerte o lesionarlos gravemente en terribles golpizas.

3) Por no perder tiempo. El policía piensa que no debe perder tiempo. Que tiene en sus manos un incorregible, al que ya conoce por delitos anteriores, o porque es culpable o perverso o irrecuperable según su valorativa. Entonces: ¿qué va a hacer usted?

El criterio es tajante, inapelable y se basa en que el delincuente solamente “canta” cuando se lo “aprieta”. ¿A qué perder tiempo? El policía no quiere pasar por ingenuo ante sí y ante sus colegas.

4) Por razones “humanitarias”.

Aunque resulte un tanto surrealista el hecho de torturar por razones “humanitarias”, es muy común en el lenguaje de las reparticiones policiales latinoamericanas. Se expresa, más o menos, así: si un imputado que “cantó” sus delitos e identificó fehacientemente a sus cómplices, no es torturado, corre el riesgo de que al llegar a la cárcel, tarde o temprano, sea muerto por “batidor”, “buchón” o infidente, por los propios reclusos o a manos de los delatados.

El policía sostiene que al torturarlo le ha hecho un favor. El de darle argumentos tradicionalmente exculpatorios para esgrimir ante sus codetenidos. Los presos no lo tocarán. Y aumenta su “cartel carcelario” pues fue torturado. A mayor tortura, mayor “cartel”, mayor fama...

5) Para resolver el máximo número de casos. En múltiples oportunidades los gobernantes prometen la resolución rápida de ciertos casos policiales ya que la opinión generalizada así lo exige. Las razones policiales suelen ser más pedestres. La mayor cantidad de casos solucionados en el más corto tiempo aumenta y califica el legajo personal para un próximo ascenso. La tortura se torna utilitaria.

El personal jerárquico que con “mentalidad policial” legitima o brinda argumentos que veladamente avalen estos abusos de poder como los que están directamente en la acción, no advierte que “su violencia” es similar aunque más artera y alevosa —por el estado de indefensión de la víctima— que la violencia ejercida por el delincuente.

Aunque logre disimular las consecuencias y no deje vestigios en sus víctimas, aunque crea que su acción favorece el clamor del ciudadano y que la propia ley se lo reclama, difícilmente ha de entender que es lo mismo torturar a un culpable que a un inocente. Posee una suerte de anmesia en el campo de conciencia. Como si los valores se hubiesen trastocado al punto de no existir como referentes, sepultados por un código propio en que la proclamada “eficacia” inhibe cualquier otra respuesta. La eficacia de “su trabajo” supera a la valorativa ética de la dignidad del hombre. Ello sin contar con la liberación de los sentimientos sádicos que la sicología profunda asigna al torturador.

8. La muerte en las calles

Resultan habituales, en diversas ciudades de Latinoamérica, los llamados “enfrentamientos” entre policías y ladrones. Encuentros a mano armada que dejan un gran saldo de delincuentes muertos.

En base a las noticias de los periódicos, en un país que carece de centros estadísticos, como la Argentina, llevé en los años 1984-1985 una carpeta de recortes de esos sueltos periodísticos con mis alumnos de la Facultad. Resultó que en la ciudad de Buenos Aires y provincia del mismo nombre, en el término de un año murieron 632 delincuentes y solamente 16 policías. Este tema ya lo había abordado en mi libro “La sociedad carcelaria” en 1968⁵.

La desagradable novedad reside en que el sistema se ha extendido profusamente en otros países como Brasil, con el conocido “escuadrón de la muerte”, Venezuela y en Colombia, donde las muertes son objeto de tarifas por cuerpos policiales y parapoliciales que las ejecutan, en Perú, en México. En América del Sur, salvado el caso de Uruguay, se trata de una política policial tendiente a “limpiar la zona”. Los jueces no investigan convenientemente estos hechos, efectuando la reproducción de ellos y pericias balísticas. Los expedientes van a dar rápidamente al archivo.

Estos “enfrentamientos” urbanos en la mayor parte de los casos no son tales. Son simples “ratoneras” en base a datos de confidentes policiales, circunstancias ocasionales o investigaciones previas. Ha merecido por vez primera un tratamiento orgánico en las jornadas criminológicas celebradas en Bahía (Brasil) en diciembre de 1988, convocadas por el Instituto Inter-Americano de Derechos Humanos.

Los muertos son jóvenes, a veces menores de 15 ó 16 años, en algunas ocasiones descubiertos “in-fraganti”, cuando iban o estaban cometiendo un delito o merodeaban sospechosamente por el lugar indicado para cometerlo. Las publicaciones aseveran de modo invariable que los occisos poseían “frondosos prontuarios” tomando los parámetros policiales habitualmente distintos de los judiciales.

El hombre común ha internalizado la noticia de estas muertes sin que le despierte curiosidad salvo si por error muere algún transeúnte ajeno al suceso. En los periódicos aparecen las fotografías de uno o más delincuentes abatidos. Invariablemente se muestra un revólver cerca de su mano para certificar que hubo tiroteo, aunque haya gente que declare a los periodistas —sin dar sus nombres, claro está— que se trató de un “fusilamiento” y que luego la policía puso el arma cerca del delincuente ya fallecido.

Se trata de una pena de muerte sumarísima, sin jueces, fiscales, ni defensores. La pena que repudia y rechaza a las convicciones morales, filosóficas, religiosas y jurídicas de la mayor parte de los intelectuales y políticos de Latinoamérica. Y en especial a los estudiosos de las disciplinas penales.

Por vía de hipótesis cabría una grotesca conjetura: a cambio de que se cancele definitivamente ese “permiso para matar” acoger la pena de muerte en las legislaciones. Habría, en ese caso, un juicio previo, acusación y defensa, la condena y la intervención posterior del verdugo. Sería, según se advierte, una ley de pena capital que, paradójicamente, protegería a la vida humana... porque se alicaría pocas veces...

El personal serio y honesto que siente satisfacción por su trabajo, debería hacer reflexionar a sus compañeros y revisar esas actitudes que redundan en odio, descon-

fianza o temor por parte del pueblo. Se engloba a toda la policía como ejecutora de masacres. Al ciudadano no le afectan las muertes de delincuentes pero si advierte, ante la reiteración de casos, que los delincuentes nunca salen heridos sino muertos y nadie duda de que eso ocurre porque los heridos pueden hablar...

Esas muertes son una realidad concreta y abrumadora y la impunidad que se goza desde y por motivo del poder, sumada a cierto tipo de anuencia tácita, las convierte en “gajes del oficio”, como algo inevitable e inherente al trabajo policial. Arguyen algunos funcionarios que los delincuentes poseen armas más modernas, sofisticadas y de mayor alcance que las de la policía. Pero es que no se tira a matar a traficantes de drogas, sino a ladronzuelos bisoños y de poca monta. Por eso las armas que se recogen después de los “enfrentamientos”, cuando son reales, las que se contemplan en las fotografías de revistas y periódicos son comunes, de calibre 22 ó 38. Si fueran más contundentes y modernas habrían, proporcionalmente, muchos más policías heridos y muertos y tal cosa no ocurre.

Cualquier miembro del cuerpo policial puede y debe accionar frente a la actitud violenta o intimidatoria del delincuente que ponga en peligro su vida. Esas circunstancias están regladas en las normas y reglamentos policiales de todos los países de la región sobre el uso de armas, circunstancias y momentos.

Muchos juristas se alzarían ofuscados y los legisladores blandirían sus mejores argumentos abolicionistas si se tratara de sancionar una ley de pena capital. Empero callan enigmáticamente frente a la actividad policial que la lleva a cabo produciendo muertes diarias. Ciertamente es que hay épocas en que parecen llamarse a sosiego, para reaparecer con virulencia después. Es la policía del “gatillo fácil”, según la expresión de Zaffaroni.

Repito que esta política de muertes es ordenada o, al menos, tolerada desde los máximos controles del poder. Hace pocos años tuve a la mano una respuesta que abre nuevos interrogantes. Desgraciadamente ocurrió en 1984 en la provincia de Buenos Aires cuando, en plena vigencia de la democracia, el ministro de gobierno, dijo: “La supuesta pasividad policial bonaerense está totalmente desmentida por la realidad. En el período democrático hubieron 177 enfrentamientos armados con delincuentes y 90 delincuentes fueron abatidos...”. Alude también a 12 policías muertos en igual período.

En este “parte de guerra” faltaría señalar la cantidad de circunstancias y mirones que, ajenos a los hechos, han perdido la vida, según suele ocurrir.

Se han dado casos de “fusilamientos” por error pues no se trataba de los delincuentes buscados... Lo que resulta alarmante es que un funcionario del mayor rango que debía democratizar al cuerpo policial y los aparatos represivos calificó, como “importante actividad”, aquella que sesga vidas humanas, subrayando la eficacia represiva.

Esas muertes, ¿sirven de freno a la criminalidad? ¿Ejercen —por así decirlo— la llamada aún prevención general y especial? ¿Hacen variar la estructura, planes y mentalidad al delincuente?

Las investigaciones que efectué en varias cárceles argentinas y las respuestas que obtuve de los posibles recipiendarios de pena tan severa, me llevan a la conclusión de que esas muertes no intimidan ni disuaden. La delincuencia no para ni se arredra. La prueba está que se sucede sin pausas, diariamente y con la virulencia de siempre en las ciudades latinoamericanas.

Los delincuentes me señalan: “Debemos ir más armados porque la “yuta” (en la jerga, policía) no distingue ni tira a las “patas” (piernas), tira a matar no más...”.

El delincuente se hace más cauteloso y más violento. Me decía un famoso asaltante: “Yo me acuerdo que uno salía a hacer un “trabajo” y sabía que, en el peor de los casos, se jugaba la libertad. Ahora, ¡que le va a hacer!, uno sale a jugarse más bien la vida. Uno sabe que puede ser “boleta” (estremecedor vocablo para el caso) y va armado con los mejores “fierros...”. Esto explicaría el porqué de las muertes de agentes policiales cuando los enfrentamientos son reales.

Decía el criminólogo mexicano Quiroz Cuarón “La pena de muerte es instructiva. Enseña a derramar sangre...”.

Este abuso manifiesto de poder, por parte de personal policial, implica la pérdida del sentido ético de la vida, de la santidad de la vida que es, a la vez, el principal de los derechos humanos. Les es más importante resguardar la propiedad privada ajena que la vida del prójimo.

Decía Oscar Wilde en “La balada de la cárcel de Reading”: “Nadie lloró sobre la infame tumba del delincuente muerto”. Cabría parafrasear: es que tampoco interesa el delincuente vivo, al menos en Latinoamérica.

No será fácil erradicar el abuso del poder policial pues está instalado, arraigado en concepciones prejuiciales muy profundas. Empero, siempre será preciso creer en un mundo mejor e insistir como criminólogos en hacer ciencia con dolor y explicar al hombre el sentido y el valor de otro hombre, aunque hubiese delinquido. Y tal vez, por ello...

Los vocablos Derechos Humanos aparecen hoy bastardeados por ciertos juegos políticos pero no por la cosmovisión que ellos representan. Es imprescindible poner el acento en la dignidad humana o, si se quiere, en la no humillación de tantos seres como freno al abuso del poder y la violencia.

NOTAS

1.- Elías Neuman y Víctor J. Irurzun, “La sociedad carcelaria”, Buenos Aires, Ed. Depalma, 2da. ed., 1984, pág. 45 y ss.

2.- En “Sistemas Penales y Derechos Humanos en América Latina” Informe Final, Coordinador, Eugenio R. Zaffaroni, Buenos Aires, 1986, Ed. Depalma, pág. 176.

3.- De la Barreda Solórzano, Luis: “La tortura en México”, México, 1989, Ed. Porrúa, pág. 15.

4.- En el octavo congreso para la prevención del delito y tratamiento del delincuente que en agosto de 1990 se celebrará en Cuba, patrocinado por las Naciones Unidas, se tratarán la situación atinente a toda detención y el seguimiento desde su inicio por parte de un defensor, a los fines de evitar cualquier abuso policial, tratos severos o degradantes y torturas.

5.- Ed. Depalma, pág. 87 y ss. y más ampliamente en la segunda edición, pág. 84 y ss.

BIBLIOGRAFIA

Amnistía Internacional: “Informe sobre Tortura”. Madrid, 1984. Ed. Fundamentos.

Benavides, María Victoria: “Violencia, povo e policía”. San Pablo, Brasil, Ed. Brasiliense, 1983.

- Beristain, Antonio: "Nueva ética policial ciudadana en la sociedad pos industrial". Ponencia presentada en el 2do. Seminario Internacional sobre la policía, Vitoria-Gasteiz.
- Beristain Antonio y Neuman Elías: "Criminología y Dignidad Humana". Buenos Aires, 1989, Ed. Depalma.
- De la Barreda Solórzano, Luis: "La tortura en México, un análisis jurídico", México, 1989, Ed. Porrúa.
- Delgado Rosales, Francisco J.: "Inseguridad ciudadana en Venezuela: (1983-1986) (Una perspectiva crítica del control social)", Venezuela, Universidad de Zulia, Facultad de Derecho. Instituto de Criminología, 1986.
- Mora Castillo, Efraín: "La pena de muerte extrajudicial en Colombia" Universidad Autónoma de Bogotá, 1986.
- Neuman, Elías: "Victimología, el rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales", Buenos Aires, 1985, México, 1989.
- Neuman, Elías: "Las víctimas del sistema penal", Córdoba, 1985. Ed. Manuel Lerner.
- Neuman, Elías e Irurzun, Víctor J.: "La sociedad carcelaria", Buenos Aires, 1984, 2da. Edición, Ed. Depalma.
- Tarrio Mario C. y Huarte Petite Alberto J.: "Torturas, Detenciones, y Apremios Ilegales", Buenos Aires, sin fecha, Lerner Editores Asociados.
- Zaffaroni Eugenio Raúl: "Sistemas y Derechos Humanos en América Latina", (Informe Final), investigación del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1982-1986), Buenos Aires 1986. Ed. Depalma.
- Zerpa Bravo, Dora: "Limitaciones al ejercicio de la función policial: Los Derechos Humanos", Universidad de Carabobo, Valencia, Venezuela, 1989.

